



CSJCEOP21-697

Valledupar, septiembre 16, 2021

AVISO

Se solicita a todos los integrantes del Registro Seccional de Elegibles, tener en cuenta lo siguiente:

Solicitud de sede: Deberá descargar el formulario dispuesto en el apartado "Formato opción de sede", diligenciarlo totalmente y escoger hasta (2) sedes ofertadas y remitirlo únicamente al correo secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co.

No debe alterar los formularios, ni agregar vacantes que no han sido ofertadas en ese mes. Las solicitudes que no cumplan requisitos **serán rechazadas de plano**.

Listas de candidatos: Vencido el término de cinco (5) días de la publicación mensual de vacantes, el Consejo Seccional procederá a la captura, validación, consolidación y conformación de lista de candidatos para cada uno de los cargos para los cuales el registro de elegibles se encuentra vigente y fueron escogidas por los integrantes.

Comunicación y remisión de listas de candidatos: El acto que conforma la lista de candidatos, se remitirá a la respectiva autoridad nominadora, sólo cuando se cuente con la información respecto de todas las solicitudes de traslado presentadas tanto a nivel seccional, como por nivel central ante la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, dependencia que por lo general informa la relación de solicitudes de traslado al final de cada mes.

Hasta tanto se realice dicha verificación y, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo recopilatorio de reglamentos de traslado PCSJA17-10754 de 2017 **se remitirán conjuntamente** al nominador las solicitudes de traslado y listas de candidatos existentes para las sedes vacantes optadas.

Los actos que conforman listas de candidatos no se comunican a los solicitantes.

La autoridad nominadora está en la obligación de agotar las listas y/o conceptos favorables de traslado dentro de los términos previstos en las normas que regulan la carrera judicial.

Visto lo anterior, esta Corporación resalta que, el envío de listas no es **automático**, por lo que se solicita a los integrantes del Registro Seccional de Elegibles abstenerse de presentar solicitudes reiterativas que imponen una carga adicional y afectan la pronta, efectiva, eficaz y eficiente prestación del servicio a los usuarios internos como externos de la Rama Judicial.

Cordialmente,

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ
Presidenta

JHDSV/jcuc

Carrera 12 N° 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5- Valledupar - Cesar
Tel. 5742201. E-mail secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co



SC5780-4-9